



DCLE

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

6 AGO 2026

PROYECTO DE ORDENANZA N°

682.26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN PC MATHER ASUS Y MONITOR

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Nota S/N de fecha 19 de junio de 2026 del Presidente de la Fundación EMAUS, Rodrigo Rapela

FUNDAMENTOS

La Carta Orgánica Municipal establece, en su artículo 29 inciso 40), que es función y competencia municipal administrar los bienes que integran el patrimonio municipal, aceptar donaciones y legados; asimismo, el artículo 38 inciso 12) dispone que corresponde al Concejo Municipal aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito realizada a favor de la Municipalidad.

En ese marco, la Fundación Emaús Bariloche, Personería Jurídica Río Negro N.º 3919, CUIT 30-71803428-7, mediante nota de fecha 19 de junio de 2026, manifestó su voluntad de donar a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche una computadora personal completa, destinada a la Dirección de Instituciones dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social.

La donación comprende una computadora usada integrada por placa madre ASUS modelo M5A97 R2.0, fuente Golden Field de 600 watts, microprocesador AMD FX™-6300 Six-Core Processor, dos memorias RAM Kingston KVR (2 GB y 3 GB), placa de video ASUS de 2 GB VRAM, gabinete NZXT Gamer Version, disco sólido Gigabyte SSD de 120 GB y monitor HP Compaq LE2002.

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 - 24 de Marzo - 2026*

SECRETORÍA GENERAL ZUNISA
Procesamiento Ciudad Humana y
Acción Social
San Carlos de Bariloche

ANITA ANDREA SANCHEZ
Comisión Local y Técnica
San Carlos de Bariloche

SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ACCIÓN SOCIAL



DCLE

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

La incorporación de este equipamiento permitirá fortalecer los recursos informáticos de la Dirección de Instituciones, mejorando las condiciones de funcionamiento del área y contribuyendo al desarrollo de las tareas administrativas y técnicas que allí se llevan adelante.

En consecuencia, corresponde aceptar formalmente la donación e incorporar el bien al patrimonio municipal, destacando el aporte solidario efectuado por la Fundación Emaús Bariloche en beneficio de la comunidad.

AUTOR: Intendente Municipal, Walter E. Cortes

INICIATIVA: Secretario de Capital Humano y Acción Social, Fabián Zúñiga.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por la Fundación Emaús Bariloche, Personería Jurídica Río Negro N.º 3919, de una (1) computadora personal usada compuesta por: placa madre ASUS modelo M5A97 R2.0, fuente Golden Field de 600 watts Switch Power Supply, microprocesador AMD FX™-6300 Six-Core Processor, dos memorias RAM Kingston KVR (2 GB y 3 GB), placa de video ASUS

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 - 24 de Marzo - 2026

DCLE

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

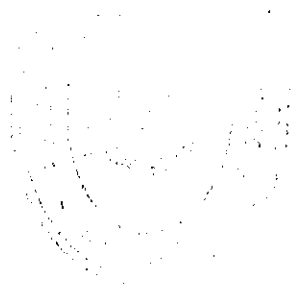
de 2 GB VRAM, gabinete NZXT Gamer Version, disco sólido Gigabyte SSD de 120 GB y monitor HP Compaq LE2002, para ser destinada a la Dirección de Instituciones dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social.

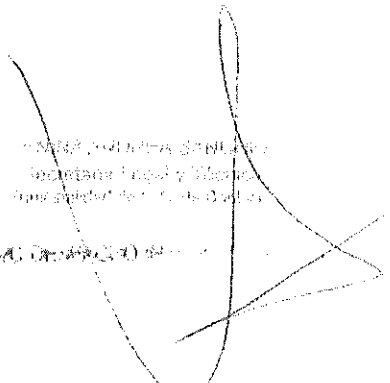
Art. 2º) El bien donado será incorporado al patrimonio municipal y destinado al uso de la Dirección de Instituciones dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social.

Art. 3º) Se agradecerá a la Fundación Emaús Bariloche la donación efectuada.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.


HECTOR A. ZÚÑIGA
Secretaría de Capital Humano y
Acción Social
Bariloche, 24 de Marzo de 2026




SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ACCIÓN SOCIAL
Bariloche, 24 de Marzo de 2026